



NAVALSERVI S.A.

Guayaquil, 13 de Marzo del 2019

Señor
DIRECTOR EBRO MARQUEZ CASTRO
Ciudad,

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en informarle que la Junta General Universal extraordinaria de accionistas de la compañía SERVICIO DE REPARACIONES NAVALIS S.A., NAVALSERVI, celebrada el día de hoy resolvió elegirla para el cargo de ~~Presidente~~ PRESIDENTE, por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o en conjunto con el Gerente General, en todo caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General.

El estatuto social vigente consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el notario único del cantón Puchilvieja Ab. Mario Sañay Alcivar, el 10 de febrero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 17 de Septiembre del 2012.

Atentamente,

M. Enríque Suárez Macías
Secretario de la Junta

Hago acepto en forma expresa el nombramiento de PRESIDENTE que antecede.
Guayaquil, 13 de Marzo del 2019

DIRECTOR EBRO MARQUEZ CASTRO
C.C. No: 090619263-8



Nº TRAMITE: 18367-0041-19 22/03/19 12:26

DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 7410113

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL AGJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.002
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2019
HORA DE REPERTORIO: 11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **SERVICIO DE REPARACIONES NAVALES S.A. NAVALSERVI**, a favor de **HECTOR EBRO MARQUEZ CASTRO**, de fojas 12.109 a 12.112, Registro de Nombramientos número 3.477.

ORDEN: 12002



Guayaquil, 19 de marzo de 2019.

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOY FE: que es como el original que me presentan y devolvi al interesado.

Guayquil,

22 MAR 2019

DR. SERGIO H. MENDIETA JACOME MSc.
Notario Cuadragésimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Nº 0555690